

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25 de abril de 2018, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Milagros Carolina Figueredo Heinemann, DNI N° 40.808.859, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N°751/2018 informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada, a partir del 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Milagros Carolina Figueredo Heinemann, DNI N° 40.808.9590, por la suma mensual de pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 189/18

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 21 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Magali De la Llera, DNI N° 34.142.369, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N°717/2018 informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Magali De la Llera, DNI N° 34.142.369, por la suma mensual de pesos treinta y un mil (\$ 31.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 190/18

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 103.016/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 16 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Agencia Gubernamental de Control. Dirección Gral. de Fiscalización y Control. Habilitaciones y Permisos". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2015. Proyecto N° 5.16.10.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que considerando el expediente de la referencia y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección indicada del 19 de abril de 2018, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 16 de mayo de 2018, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Agencia Gubernamental de Control. Dirección Gral. de Fiscalización y Control. Habilitaciones y Permisos". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2015. Proyecto N° 5.16.10, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Agencia Gubernamental de Control. Dirección Gral. de Fiscalización y Control.

Habilitaciones y Permisos". Auditoria de gestión. Período bajo examen: año 2015. Proyecto N° 5.16.10, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Remítase un ejemplar del Informe aprobado a la PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, de conformidad a lo establecido en el inciso m) del art.144 de la Ley 70.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 191 /18

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 361/15, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 16 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 361/15, se designó a la Cdra. Analia Gruben, DNI N° 29.523.454 en el cargo de Directora General Adjunta de la Dirección General de Administración.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 16 de mayo de 2018, resuelve dejar sin efecto la designación enunciada en el párrafo que antecede y nombrar al Dr. Pablo Togneri, DNI N° 30.333.285 en el cargo de Director General Adjunto de la Dirección General de Administración, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

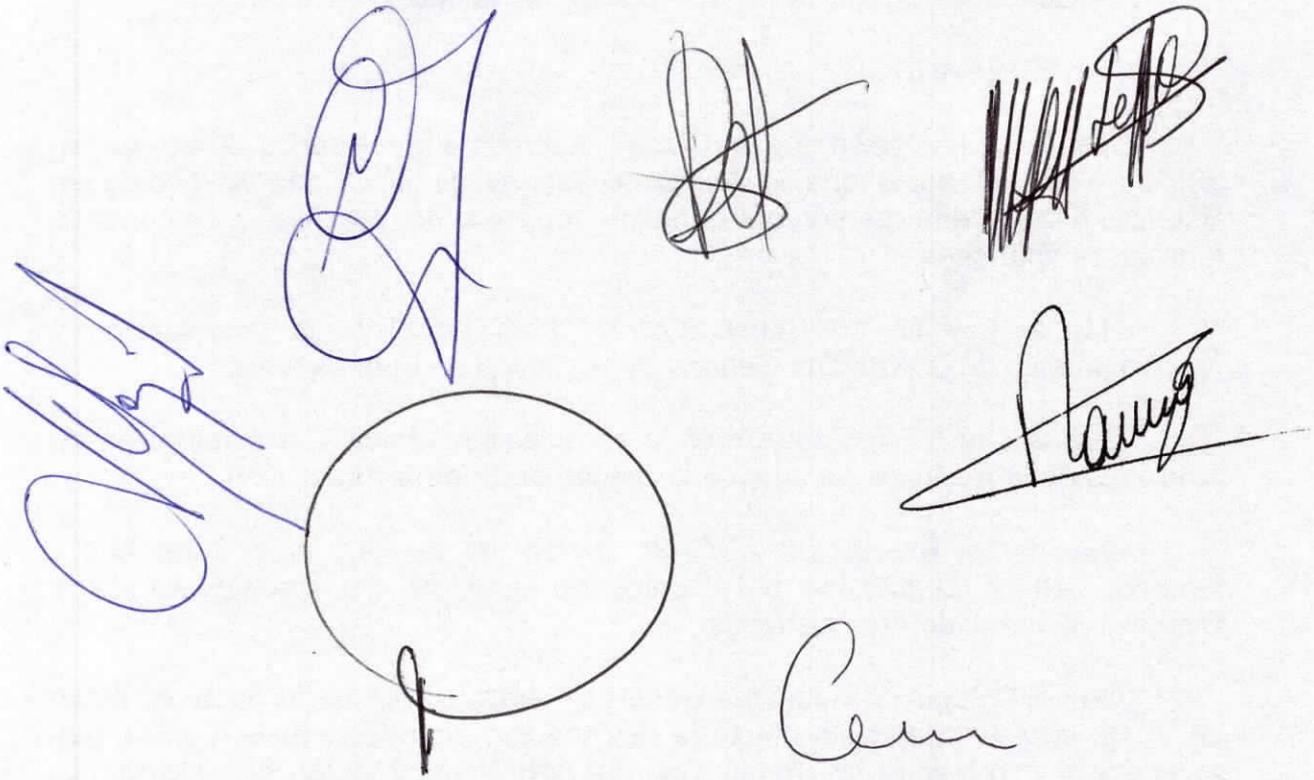
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de junio de 2018, la designación de Analia Gruben, DNI N° 29.523.454 en el cargo de Directora General Adjunta de la Dirección General de Administración de esta Auditoría General al que fuera designada por Resolución AGC N°361/15.

ARTÍCULO 2º: DESIGNASE a partir del 1º de junio de 2018 al Dr. Pablo Togneri, DNI N° 30.333.285 en el cargo de Director General Adjunto de la Dirección General de Administración de esta Auditoría General.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 192/18



The image contains several handwritten signatures. On the left, there are two blue ink signatures. In the center, there is a large, empty circle with a small blue mark at its bottom center. To the right of the circle, there are three black ink signatures: one above the circle, one to its right, and one below the circle. At the bottom right, there is another black ink signature.

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 16 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 764/2018 la agente Malena Perchesky, Legajo N° 984, solicitó la licencia académica con goce de haberes prevista en el citado convenio, a fin de asistir al XII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición a realizarse en la Ciudad de La Plata durante los días 14 a 17 de mayo del corriente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 16 de mayo de 2018, ha resuelto aprobar la licencia con goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el art. 19 del Anexo XI "Régimen de licencias" del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *"La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede otorgar licencias a sus agentes por razones de servicio, cuando deban realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos o técnicos o participar en conferencias o congresos, con o sin goce de haberes. Al término de esa licencia, el agente deberá presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, es incluida en el legajo del agente y tenida en cuenta en su oportunidad. El agente debe prestar servicios por un término igual al doble de la licencia concedida antes de solicitar el otorgamiento de una nueva licencia por la misma causa. En todos los casos, esta licencia nunca puede exceder de 2 (dos) años, continuos o no..."*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

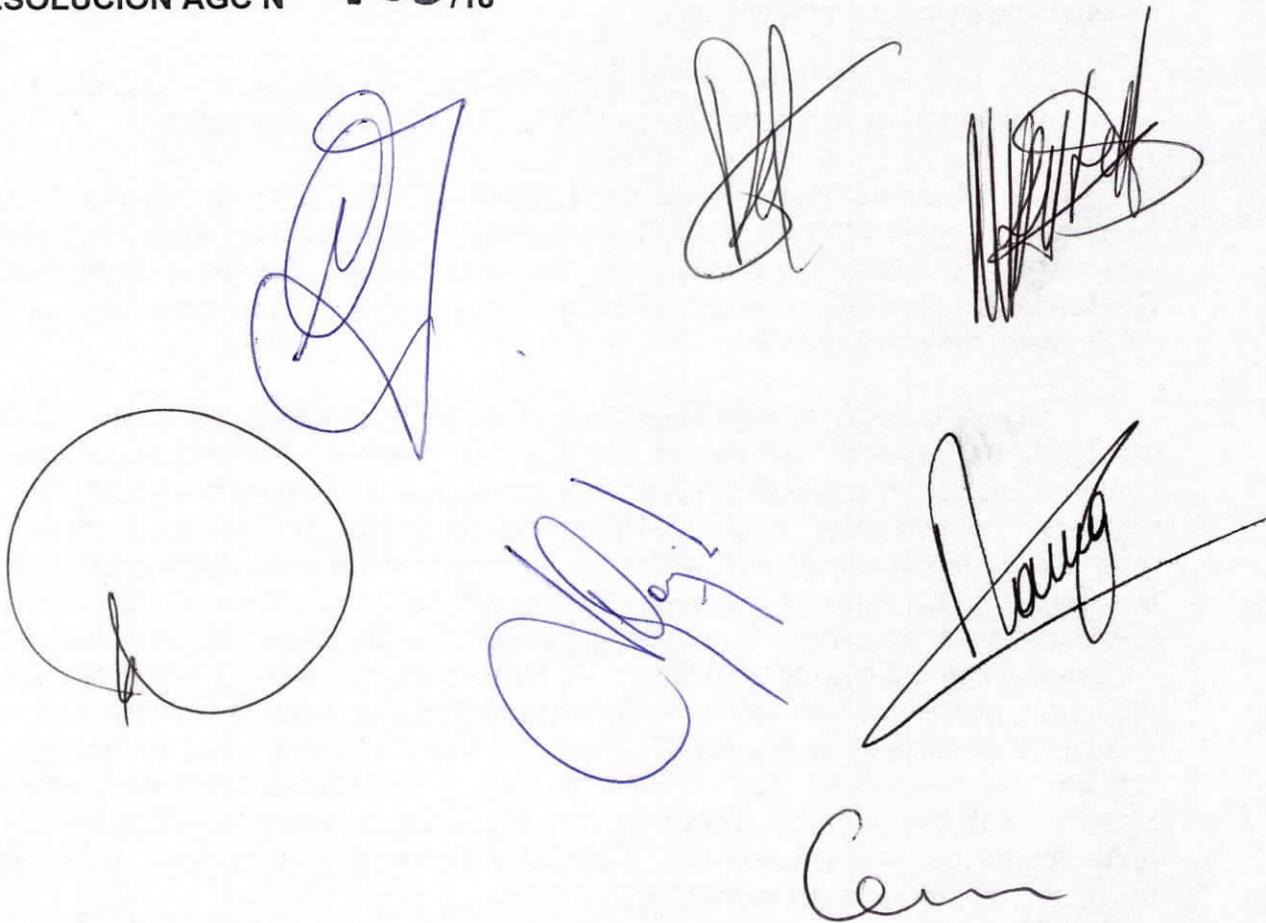
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 19 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, de la agente Malena

Perchesky, Legajo N° 984, por su asistencia al XII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición realizado en la Ciudad de La Plata, que se desarrolló desde el 14 hasta el 17 de mayo del corriente año. Al término de la licencia, la agente deberá presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, será incluida en su legajo y tenida en cuenta en su oportunidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° **193**/18



The image contains several handwritten signatures. On the left, there is a large blue circle with a signature inside. To its right is a blue signature. In the top right, there are two black signatures. In the middle right, there is a blue signature. Below that is a black signature that appears to read 'Lang'. At the bottom right, there is a black signature that appears to read 'Cem'.

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, las Resoluciones AGC N° 39/18 y 83/18 la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 16 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 39/18 se prorrogó, entre otros, el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con María Belén Palladino, DNI N°41.173.339, y por la Resolución AGC N° 83/18 se aprobó el contrato bajo la misma modalidad con Ignacio Damonte, DNI N° 31.089.961, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de mayo de 2018, resolvió modificar el monto mensual de los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

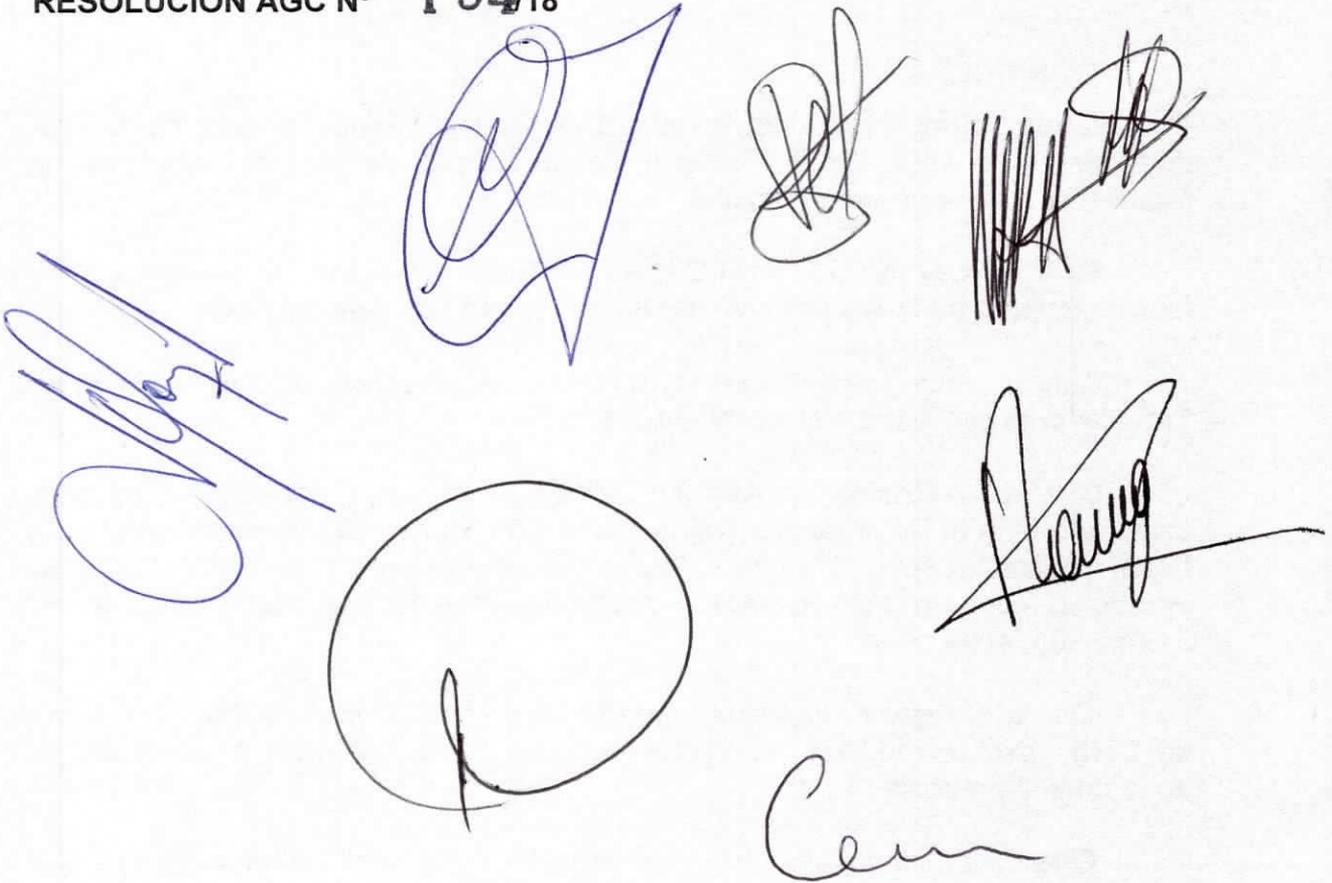
ARTÍCULO 1º: MODIFICAR desde el 1 de junio de 2018, el valor mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con María Belén Palladino, DNI N°41.173.339, por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000).

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR desde el 1 de mayo de 2018, el valor mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado

con Ignacio Damonte, DNI N° 31.089.961 por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 194/18



The image contains several handwritten signatures. On the left, there are two blue ink signatures. In the center, there is a large blue ink signature that appears to be 'D' or 'I'. To its right, there are two black ink signatures, one of which is very dense and scribbled. Below the large blue signature is a large black circle with a vertical line through it. To the right of this circle is a black ink signature that looks like 'F. Damonte'. At the bottom right, there is a black ink signature that looks like 'Cem'.

BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 16 de mayo de 2018 ha resuelto otorgar un complemento salarial transitorio con reserva de la respectiva categoría de revista en la planta permanente al agente Raúl Gottero, DNI N° 36.400.577, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

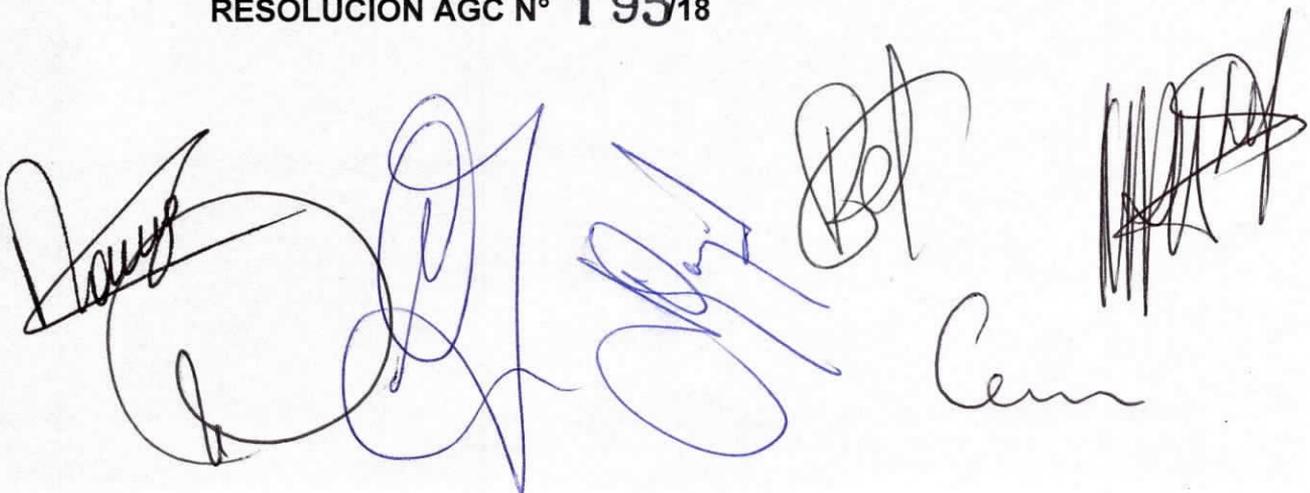
POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR desde el 1 de junio de 2018, al agente Raúl Gottero, DNI N° 36.400.577 un complemento salarial transitorio, con reserva de su respectiva categoría de revista en la planta permanente, de pesos cinco mil (\$ 5.000) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 19518



BUENOS AIRES, 7 JUN 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 8/18, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 8/18 se prorrogó, entre otros, el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Débora Camposaragna, DNI N° 29.382.038.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 16 de mayo de 2018 resolvió incrementar el valor mensual del aludido contrato, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1º de junio de 2018 el monto mensual del contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Débora Camposaragna, DNI N° 29.382.038 en más pesos tres mil (\$ 3.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 196/18